

RESOLUCION No. IG-RL-82-1780

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la Señora Superintendente de Compañias en su Resolución N°.ADM-82195 del 31 de Agosto de 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 8 de Diciembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 18º del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DEMACO, DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION GOMEZ C. LTDA.";

Que el señor Abg. Víctor Vélez Campuzano debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado - cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe No. 82-552-DIA el 16 de Julio de 1.982, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la mencionada escritura;

Que consta de la misma escritura, que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-597 del 25 de Octubre de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DEMACO, DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION GOMEZ C. LTDA.", constante en la escritura pública del 8 de Diciembre de 1.981, autorizada por el Notario 18º del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en un mil doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; con la siguiente modificación Estatutaria: En el Art. 52: Capital.- Ente las palabras "necesariamente" y "negociable" suprimase "de y "un" y en su lugar poner "su carácter de no".

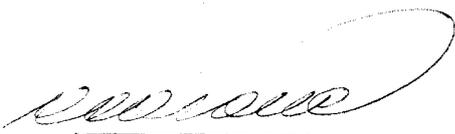
REF: Res. IG-RL-82- 1780 Foja 2 de 2
CIA: "DEMAGO" DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE
CONSTRUCCION GOMEZ C. LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 8 de Diciembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 18º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de Diciembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitucion mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de su cumplimiento.

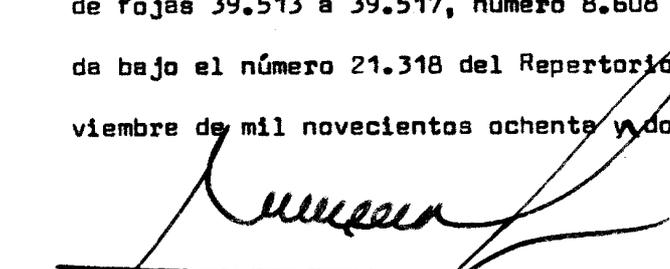
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 28 OCT. 1982


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

HSC-mmc.
FEJ-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 39.513 a 39.517, número 8.608 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.318 del Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

